



## **DECRETO N°12/2017**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 15 de marzo de 2017

### **VISTO:**

La Resolución N°33 E/2017 del Gobierno Nacional, por la que se establecieron los nuevos montos de las ASIGNACIONES FAMILIARES, para los trabajadores en relación de dependencia; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° apartado b) Asignaciones no mensuales, punto b.6 del SUAF se establece: "Suma de dinero que se hará efectiva en el mes de marzo/abril de cada año, por cada hijo que concurra a un establecimiento oficial o privado de educación inicial, general básica, polimodal o diferencial, terciaria o universitaria o asista a cursos de rehabilitación."

Que cada agente deberá presentar certificado de inicio del ciclo lectivo correspondiente al año que corresponda y reúna los requisitos que exige la reglamentación. Si no se presenta dentro del plazo de 30 días de iniciado el ciclo lectivo, se pierde la prestación

Que habiéndose fijado por el Gobierno Nacional mediante Resolución N°33 E/2017 los nuevos montos a abonar por los conceptos ASIGNACIONES FAMILIARES, corresponde dictar la norma legal que actualice y ordene liquidar en el ámbito municipal la asignación referida.

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

### **DECRETA**

**Artículo 1°)-** Incrementétese las ASIGNACIONES FAMILIARES para el Ejercicio 2017, en concordancia a los establecido por el Gobierno Nacional mediante Resolución N°33 E/2017, conforme la siguiente escala a saber:

Nacimiento \$ 1.452,00

Adopción \$ 8.703,00

Matrimonio \$ 2.176,00

Prenatal \$ 1.246,00

Hijo \$ 1.246,00

Hijo con discapacidad \$ 4.064,00

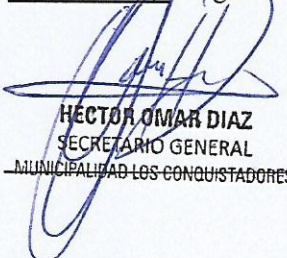
Ayuda Escolar anual \$ 1.043,00

Ayuda escolar anual para hijo discapacitado \$ 1.043,00


**Artículo 2°)-** El gasto que origine lo dispuesto por el presente Decreto se imputará a la partida 01.01.01.10.05 Salario Familiar del presupuesto de gastos vigente.-

**Artículo 3°)-** Derogase toda otra norma que se oponga a la presente.

**Artículo 4°)-** Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.

  
HECTOR OMAR DIAZ  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES



  
EDGARDO ALCIDES MIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES